

CONTRATO DE MUTUO

PARTES

1. BAKÚP DIGITAL, sociedad comercial de derecho privado, identificada con número de identificación tributaria 901904646-6, representada legalmente en este acto por Andrey Camilo Tellez Montoya, mayor de edad, identificado con cédulas de ciudadanía 1.143.849.378 ("BAKÚP DIGITAL" o "Mutuante"); y
2. _____ identificado como aparece vinculado en el procedimiento de *onboarding* digital de la plataforma dispuesta por BAKÚP DIGITAL (la "Plataforma"), actuando a nombre propio y quien se identificó plenamente dentro de la Plataforma (el "Cliente" o "Mutuario").

BAKÚP DIGITAL y el Cliente (conjuntamente las "Partes") acuerdan celebrar el presente Contrato de Mutuo (el "Contrato"), el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. MUTUO

1.1. Objeto

EL MUTUANTE da en mutuo a EL MUTUARIO, quien lo acepta, la suma establecida y aceptada por EL MUTUARIO en este contrato y señalada en el ANEXO 1- Resumen del Crédito Digital, parte integral del presente contrato y el cual contiene las condiciones del crédito aceptadas por EL MUTUARIO en la Plataforma.

1.2. Procedimiento

Para poder obtener el préstamo, se realizarán los siguientes pasos:

1. El cliente realiza un registro a través de la plataforma de BAKÚP DIGITAL.
2. Una vez registrado el Cliente, podrá indicar en la plataforma la posibilidad de obtener un crédito, y con ello se le solicitará una serie de información con el fin de aprobar o reprobar la solicitud.
3. Una vez aprobado el crédito, se firmará: (i) Contrato de Mutuo; y (ii) Pagaré.

4. La suma pactada y aceptada por EL MUTUARIO será desembolsada a partir de este acto en un plazo de 6 a 12 horas hábiles siguiente a la confirmación y aprobación de las condiciones del desembolso, el cual se hará por medio de los puntos Su Red a nivel nacional a través de Giro empresarial BAKÚP DIGITAL, este será asociado a su número de cédula, y podrá ser retirado presentando el documento original.

1.3. Prepago

El Cliente podrá en cualquier momento, de manera permanente o transitoria, ampliar, disminuir o cancelar su préstamo, sin algún tipo de sanción. Siempre que se dé previa notificación a BAKÚP DIGITAL y el dinero no haya sido retirado por el Cliente. Lo anterior, según el documento de Términos y Condiciones.

2. MUTUO

2.1. Pagos y canales de pago

Respecto de la totalidad de las sumas a título de mutuo en virtud del presente Contrato, el Cliente deberá realizar un pago ("Compensación") en un plazo establecido en el ANEXO 1- Resumen del Crédito Digital.

La Compensación se computará con base en el número exacto de días transcurridos en un año de trescientos sesenta días, para lo cual, se incluirá el primer día del desembolso y se excluirá el último.

El Cliente está obligado a pagar lo debido, de acuerdo con la utilización del crédito que se haga en virtud del presente Contrato, por medio de una transferencia a través de la página www.bakupdigital.com, botón PSE, o a través de una consignación en una de las cuentas de bakúp digital.

2.2. Plazo de pago

El pago de la totalidad de las sumas de dinero entregadas a título de mutuo se efectuará por el Cliente a BAKÚP DIGITAL, en el plazo y cuotas estipuladas, conforme a las condiciones y términos establecidos por medio de la Plataforma y señaladas en el ANEXO 1- Resumen de Crédito Digital.

El Cliente podrá hacer el pago total o parcial del capital adeudado antes de la fecha de vencimiento del plazo de pago.

El pago del capital, de los intereses y de los gastos, deberá ser efectuado por medio de los canales habilitados por EL MUTUANTE para tal fin, dentro de las fechas estipuladas y aceptadas por las Partes dentro de la Plataforma y señalados en el Resumen del Crédito Digital.

EL MUTUARIO podrá hacer el pago del capital adeudado antes de la fecha de vencimiento del plazo total, caso en el cual, cancelará los intereses de plazo mencionados de conformidad con el Resumen del Crédito Digital, los cuales serán liquidados hasta el día del pago total del capital.

En caso de abonos parciales a capital, el interés de plazo de dicha cláusula se liquidará sobre el saldo de capital que se adeuda.

2.3. Garantía

Con el fin de garantizar el pago del préstamo y el cumplimiento de las demás obligaciones que surgirán a cargo de EL MUTUARIO, éste se obliga a suscribir un Pagaré en blanco con carta de instrucciones a favor de EL MUTUANTE, en el cual se incorporarán las obligaciones dinerarias contraídas por EL MUTUARIO a favor de EL MUTUANTE. Documentos que contendrán todos los requisitos de un título Z y en consecuencia conservará su autonomía.

Dicho documento tiene el objeto de mitigar el riesgo de pérdidas asociadas al eventual incumplimiento de pago por parte del Cliente y por ende, SERÁN DESCONTADAS DE MANERA ANTICIPADA AL OBTENER EL CRÉDITO.

3. INTERESES

El mutuo devengará un interés establecido en el Resumen del Crédito Digital, a favor de EL MUTUANTE sobre el capital, el cual deberá ser abonado por EL MUTUARIO en los plazos vencidos estipulados en el ANEXO 1 - Resumen del Crédito Digital. Los intereses compensatorios se computarán desde la fecha de producido el desembolso hasta la fecha en la que EL MUTUARIO hiciera íntegra y efectiva devolución y reembolso de la totalidad de capital para lo cual, se incluirá el primer día del desembolso y se excluirá el último.

Los intereses no superaran la tasa de usura fijada por la Superintendencia Financiera, la cual corresponde a 1.5 veces la tasa de interés corriente en la modalidad de consumo.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL MUTUARIO reconoce y acepta que deberá a EL MUTUANTE, además de la cifra otorgada a título de mutuo, los gastos que se computarán junto con los intereses compensatorios. Los gastos adicionales incluirán: utilización de la Plataforma, gastos de cobranza e intereses moratorios (en caso de que hubiere lugar al cobro de estos). Los gastos, serán calculados exclusivamente hasta la fecha de devolución consignada en el Resumen del Crédito Digital, todo ello conforme el sistema, cantidad, monto y periodicidad indicados en el ANEXO 1 - Resumen del Crédito Digital.

4. OBLIGACIONES PRINCIPALES DE LAS PARTES

4.1. Obligaciones principales de Préstamos Rápidos

BAKÚP DIGITAL se obliga a:

- Cumplir todas las obligaciones previstas en el presente Contrato, así como aquellas que le corresponda con base en la naturaleza de este, los Términos y Condiciones y en la Ley.

4.2. Obligaciones principales del Cliente

El Cliente se obliga a:

- Que él y sus beneficiarios finales, en todo momento durante la vigencia del Contrato, realizará todos los actos necesarios para que las declaraciones y garantías de este Contrato, se mantengan vigentes y siguen siendo ciertas, e informar a BAKÚP DIGITAL inmediatamente dejen de estar vigentes o dejen de ser ciertas.
- No incurrir ni participar, a ningún título y en ninguna calidad (i) en ninguna de las conductas a las que se refieren sus declaraciones, ni (ii) en prácticas, actos, omisiones o delitos relacionados directa o indirectamente con ninguno de los siguientes riesgos: lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y/o soborno transnacional. Para efectos del presente Contrato, todos los anteriores riesgos, delitos, conductas delictivas, prácticas, actos y/o omisiones, se denominan en conjunto "Actos Relevantes".
- Cumplir estrictamente con las políticas del BAKÚP DIGITAL en materia de prevención y control del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y soborno transnacional.
- Actualizar y enviar la información y documentos que le solicite Préstamos Rápidos, lo cual podrá ocurrir por lo menos una vez al año.
- Cumplir todas las obligaciones previstas en él, así como aquellas que le correspondan con base en la naturaleza de este y en la ley.

5. DECLARACIONES Y GARANTÍAS DEL CLIENTE

El Cliente declara y garantiza que:

- A la fecha de celebración de este Contrato, no presenta conflictos de intereses de ninguna naturaleza.
- No existe ninguna orden, medida o investigación notificada por una autoridad, ni conoce procesos o litigios en su contra o en los cuales pueda verse involucrado y que tengan como consecuencia medidas, sanciones o

condenas que prohíban, limiten, condicionen o retrasen la ejecución del Contrato por parte del Cliente o que limiten la capacidad del Cliente para cumplir con las obligaciones derivadas de este;

- La información financiera y en general, toda la información proporcionada a BAKÚP DIGITAL es completa, veraz, correcta y precisa.
- No ha violado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado, previsto en la Constitución Política y en la Ley, ni está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- No está siendo investigado, ni ha sido declarado responsable y/o condenado y/o sancionado, ni judicial ni administrativamente, por ninguna autoridad nacional o extranjera, por hechos ocurridos en Colombia o en el exterior, por haber incurrido o participado a cualquier título o en cualquier calidad, directa o indirectamente, en la comisión de (i) algún delito contra la administración pública, o (ii) alguno de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 o cualquiera de sus normas modificatorias, o (iii) cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia o (iv) alguno de los delitos relacionados con los Actos Relevantes, o (v) alguno de los delitos de lesa humanidad o narcotráfico.
- No ha sido incluido en ninguna lista nacional ni extranjera, por hechos ocurridos en Colombia o en el exterior, por haber incurrido o participado a cualquier título o en cualquier calidad, directa o indirectamente, en la comisión de alguno de los Actos Relevantes.
- No ha incurrido ni participado, a ningún título y en ninguna calidad, en prácticas, actos, omisiones o delitos, relacionados directa o indirectamente, con ninguno de los Actos Relevantes.
- Han tomado todas las medidas necesarias para evitar incurrir y/o participar, a cualquier título y en cualquier calidad, en prácticas, actos, omisiones o delitos relacionados directa o indirectamente con alguno de los Actos Relevantes.
- Ha recibido los documentos relativos a la política de prevención y control del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y soborno transnacional de Préstamos Rápidos, tiene pleno conocimiento de estos y acepta su contenido y cumplir las obligaciones allí previstas.
- Declara que la información que ha suministrado es verídica y da su consentimiento expreso e irrevocable a BAKÚP DIGITAL para: a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederle un crédito; b) Reportar en las centrales de riesgo, directa o por intermedio de las entidades públicas que ejercen

funciones de vigilancia y control, datos tratados o sin tratar, referidos a: (i) cumplimiento oportuno e incumplimiento, de sus obligaciones crediticias,, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de su desempeño como deudor y/o codeudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa; (ii) sus solicitudes de crédito así como otros atinentes a sus relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos; c) Conservar, con las debidas actualizaciones y durante el período necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales anteriores. Asimismo, autoriza que cualquier notificación de su comportamiento crediticio, le sea notificado a: dirección de contacto suministrado, mensaje de texto al celular contacto suministrado y correo electrónico de contacto suministrado.

6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

6.1. Eventos de Incumplimiento

El Cliente incurrirán en un evento de incumplimiento, en cualquiera de las siguientes hipótesis (los “Eventos de Incumplimiento”):

- Si no cumpliera en tiempo y forma con cualquiera de las obligaciones que le corresponde según lo establecido en el Contrato.
- Si cualquiera de las declaraciones y manifestaciones fuera incorrecta, incompleta o pudieran conducir a engaño o error a BAKÚP DIGITAL.

6.2. Derechos de BAKÚP DIGITAL ante la ocurrencia de cualquier Evento de Incumplimiento

Ante la ocurrencia de cualquier Evento de Incumplimiento, BAKÚP DIGITAL podrá, sin requerir la emisión de ninguna resolución administrativa y/o judicial y/o arbitral:

- Declarar el incumplimiento del presente Contrato.
- Declarar inmediatamente vencidos todos los plazos establecidos en el Contrato y exigir el pago inmediato de la totalidad de los saldos pendientes de pago.
- Cobrar judicial y extrajudicialmente todas las sumas debidas en virtud del presente Contrato.
- Completar los espacios en blanco del Pagaré conforme a la carta de instrucciones, y ejercer la acción cambiaria respectiva.

7. COSTOS DIGITALES

El Cliente declara que ha sido informado sobre la posibilidad de solicitar el crédito mediante la plataforma web dispuesta por BAKÚP DIGITAL (la "Plataforma"), cuyo uso tiene un costo adicional detallado en el Anexo 1 - Resumen del Crédito Digital. El Cliente reconoce que el uso de esta Plataforma es opcional y tiene como finalidad agilizar el estudio y aprobación de la solicitud de crédito, así como el desembolso del dinero.

El Cliente tiene derecho a optar por realizar la solicitud de crédito de manera física en las oficinas de BAKÚP DIGITAL sin incurrir en el costo asociado al uso de la Plataforma. En cualquiera de los casos, las condiciones del crédito y sus costos serán informados de manera clara y previa al Cliente.

8. OTRAS DISPOSICIONES

8.1. Notificaciones

Toda comunicación o notificación remitida por una de las Partes con destino a la otra Parte, deberá ser remitida por escrito de manera física o a través de correo electrónico en las direcciones que se especifican en la Plataforma.

8.2. Título ejecutivo & Pagaré

El presente Contrato tiene el carácter de título ejecutivo conforme a las normas civiles y comerciales de Colombia. Las Partes acuerdan que presta mérito ejecutivo. Aun así, por medio del presente contrato se firmará un pagaré con carta de instrucciones, con el objetivo de garantizar el pago de la obligación mutua.

8.3. Nulidad

En el evento que se determine que una estipulación contenida en el presente Contrato es nula, inválida o ineficaz, las demás estipulaciones continuarán vigentes. De ocurrir lo anterior, las Partes se obligan a reemplazar de buena fe dicha disposición de mutuo acuerdo.

8.4. Ley aplicable

La celebración, otorgamiento, interpretación, ejecución y demás aspectos relacionados con el presente Contrato se regirán por las disposiciones de la ley de la República de Colombia.

8.5. Modificación del Contrato

El presente Contrato sólo podrá ser modificado por mutuo acuerdo escrito de las Partes.

8.6. Vigencia

El presente Contrato y las obligaciones de las Partes estarán vigentes y producirán plenos efectos desde la Fecha de Celebración, y seguirán vigentes y produciendo plenos efectos mientras no se encuentren totalmente satisfechas y cumplidas todas y cada una de las obligaciones de conformidad con el presente Contrato.

8.7. Firma electrónica

El Cliente acepta y reconoce que el presente Contrato se firmará a través del mecanismo de firma electrónica establecido, el cual cumple con los criterios de confiabilidad y apropiabilidad y por medio del cual se garantizan los atributos de autenticidad e integridad necesarios de conformidad con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, compilado en Decreto 1074 de 2015.

El Cliente como titular de datos sensibles, autoriza para que realice el tratamiento de dichos datos para finalidades de autenticación y firma del presente documento electrónico.

8.8. Constancia y Fecha de Celebración

En constancia de todo lo anterior, el presente Contrato se firma en la “Fecha de Celebración”, la cual consta en el Resumen de crédito